

2. Cuando un mismo abono se refiera a varios conceptos, el justificante del ingreso a cuenta se unirá al más cuantioso y en los demás mandamientos se pondrá referencia del número y fecha del principal al que aparezca unido.

3. La Delegación de Hacienda y la Diputación Provincial comunicarán a los Ayuntamientos, bien mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o directamente, las cantidades a percibir por cada concepto, que servirá de base para la aplicación de los ingresos al presupuesto. Cuando se trate de cantidades de aplicación a finalidades específicas no incluidas en presupuesto, su ingreso se formalizará en la contabilidad de valores independientes y auxiliares del presupuesto, en la rúbrica que corresponda.

9.^a *Recurso nivelador* Aplicación de las cantidades destinadas a dicho fin

1. Las cantidades señaladas por el Ministerio de la Gobernación a las Diputaciones Provinciales, para su destino a recurso especial de nivelación de presupuestos municipales, incrementará la cifra fijada para cooperación provincial a los servicios de los Municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 85/1962.

2. En ejercicios sucesivos la cantidad que las Diputaciones Provinciales deban destinar a cooperación provincial habrá de guardar, al menos, la misma proporción que en el trienio 1956-1958 representó la suma de las consignaciones para cooperación y nivelación sobre el rendimiento efectivo del arbitrio sobre la riqueza provincial. Si en algún caso dicho porcentaje fuese inferior en la actualidad, los incrementos que experimente la recaudación del mencionado arbitrio se aplicarán, en primer término, a restablecer la proporción indicada. Para la determinación de las cifras correspondientes no se tendrá en cuenta el rendimiento calculado del arbitrio, sino el que efectivamente hubiese tenido durante el ejercicio correspondiente. A este efecto, al elevar sus propuestas, las Diputaciones Provinciales acompañarán certificación expresa del total de las cantidades liquidadas en el ejercicio anterior a aquél en que formulen la propuesta.

Los aumentos que experimenten las cantidades designadas a cooperación provincial, de acuerdo con los párrafos anteriores, se aplicarán íntegramente a subvencionar, a fondo perdido, a los Ayuntamientos más necesitados de la provincia, exclusivamente para las obras enumeradas en el párrafo 3 del artículo 162 del Reglamento de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCIÓN de erratas del Decreto 56/1963, de 17 de enero, por el que se establece una tarifa de cotización para los Seguros Sociales Obligatorios y Mutualidades Laborales, se establece un régimen voluntario y complementario de seguridad social y se regula la contratación colectiva sobre estas materias.

Padecidos diversos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 920, línea 68, donde dice: «ha», debe decir: «han».

En la página 921, columna primera, en la línea dos, donde dice: «o a instancia de parte de la asimilación», debe decir: «o a instancia de parte la asimilación»; en la línea 34, donde dice: «ab», debe decir: «el»; en la línea 38, donde dice: «ab», debe decir: «de»; en la línea 79, donde dice: «... Seguros Sociales para...», debe decir: «... Seguros Sociales, o Mutualidades Laborales, y para...», y en la línea 82, donde dice: «o», debe decir: «y».

En la propia página 921 y en su columna segunda, en la línea 18, donde dice: «... de su importe», debe decir: «... de su importe. Las normas contenidas en el artículo sexto entrarán en vigor a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1963 por la que se readmite al servicio del Estado al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Francisco Bernardo Salcedo.

Ilmo. Sr.: Acordada por esta Presidencia con fecha 25 de abril del pasado año la revisión del expediente instruido al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Francisco Bernardo Salcedo, que fué separado del servicio del Estado por Orden de 22 de mayo de 1942, y concluso el expediente de la revisión mencionada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la misma, coincidente con la propuesta del instructor, que hace suya esa Dirección General, ha tenido a bien acordar la readmisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole la sanción de diez puestos de postergación en su escalafón e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

En su consecuencia, y por aplicación del Decreto de 22 de abril de 1940, que regula la readmisión de funcionarios, deberá ser reincorporado don Francisco Bernardo Salcedo como Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, abonables en los meses de julio y diciembre, colocándose con número bis en el escalafón de dicho Cuerpo entre don Leandro Bргуete Galé y don Lázaro Alonso Moreno, y debiendo amortizarse

el excedente que, como consecuencia de este reintegro se produce, con ocasión de la primera vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo dispuesto en el capítulo III del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, esta Presidencia del Gobierno, en resolución del concurso correspondiente al primer trimestre del corriente año, ha tenido a bien destinar a los funcionarios del expresado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación y a los Centros indicados en la misma. Por los Jefes de los Organismos respectivos se comunicará a este Departamento la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles.

Relación de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clases	Número	Nombre y apellidos	Centro a que pertenece	Centro a que se le destina
M. 1. ^a	61	Juan Ruiz Román	Gobierno Civil, Barcelona	Delegación Hacienda, Barcelona.
M. 1. ^a	151	Onésimo Pérez Siller	Dirección General Contencioso Estado	Ministerio de Hacienda
M. 2. ^a	92	Isidoro Cembellin Herrera	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», Salamanca	Delegación Hacienda, Salamanca.
M. 2. ^a	161	Faustino Chaves Bravo	Dirección General de Seguridad	Tribunal Económico Administrativo Central.
M. 2. ^a	210	Eusebio Fernández Haro	Escuela Magisterio Maestros, Valencia	Instituto Nacional Pedagogía y Terapéutica, Madrid.
M. 2. ^a	312	Juan Alonso Navas	Instituto «Beatriz Galindo», Madrid	Dirección General de Régimen Fiscal y Corporaciones.
M. 2. ^a	397	Romualdo Rodríguez Rodríguez	Dirección General de Aduanas	Aduana, Alicante.
M. 2. ^a	448	Serafin Gracia Alcaya	Universidad, Zaragoza	Delegación Hacienda, Zaragoza.
M. 2. ^a	510	Manuel García Préndes	Subdelegación Estadística, Gijón	Subdelegación Hacienda, Gijón.
M. 2. ^a	559	Benito Rocio Gomez	Escuela Magisterio «Obispo Alvarez Acosta», Soria	Delegación Hacienda, Soria.
M. 3. ^a	146	Francisco Jimenez Villa	Biblioteca Pública, Cáceres	Delegación Hacienda, Cáceres.
M. 3. ^a	305	Maurino Moreno Fernández	Dirección General Tributos Especiales	Dirección General de Régimen Fiscal y Corporaciones.
M. 3. ^a	577	José Fernández Bueno	Dirección General Seguridad	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas
M. 3. ^a	626	Bienvenido Priego Miguel	Escuela Peritos Industriales, Valencia	Delegación Hacienda, Valencia.
M. 3. ^a	672	Mannel Roldán Borrego	Delegación Hacienda, Cádiz	Administración de Aduana, Cádiz.
M. 3. ^a	721	Eduardo Martínez Rotellar	Instituto Nacional Enseñanza Media, Lérida	Gobierno Civil, Lérida.
1. ^a	140	Antonio Martínez Sison	Jefatura Superior Policía, Zaragoza	Delegación Estadística Zaragoza.
1. ^a	300	José Gutiérrez Pescador	Biblioteca Nacional	Dirección General de Sanidad.
1. ^a	402	José Tomé Villaverde	Universidad, Zaragoza	Delegación Hacienda, Pontevedra.
1. ^a	440	Alberto Díaz de Argote Pérez	Escuela Magisterio Maestros, Vitoria	Delegación Información y Turismo, Vitoria.
1. ^a	460	Leandro Ruiz Rodríguez	Delegación Administrativa Enseñanza Primaria, Ciudad Real	Delegación Trabajo, Ciudad Real.
1. ^a	899	Gregorio Sánchez Recio	Universidad Central, Madrid	Ministerio de Justicia.
1. ^a	918	Francisco Serrano Yenes	Centro Telecomunicación, Oviedo	Administración Correos, Oviedo.
2. ^a	262	José Guerrero Jaido	Instituto «Ganivet», Granada	Escuela del Magisterio (masculino) «Andrés Manjón», Granada.
2. ^a	280	Pablo Jimenez Lopez	Audiencia Territorial, Granada	Tribunal de Cuentas, Madrid.
2. ^a	371	Doroceo Juan Frontella	Consejo de Obras Públicas	Tribunal de Cuentas, Madrid.
2. ^a	407	Andrés Meneses Rodríguez	Delegación Administrativa Educación Nacional, Palencia	Delegación Hacienda, Palencia.
2. ^a	426	Fidel González García	Facultad Veterinaria, León	Delegación Hacienda, León.
2. ^a	484	Luis Matanzas Gonzalez	Delegación Administrativa Educación Nacional, Madrid	Ministerio Educación Nacional.
2. ^a	560	Macario Calzado Ramos	Escuela Magisterio «Jaime Balmes», Barcelona	Universidad, Barcelona.
2. ^a	636	Inocente Gutiérrez Lambre	Escuela Superior Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», Sevilla	Administración Aduanas, Sevilla.
2. ^a	637	Andrés Rodríguez Novoa	Administración Aduana, Elizondo	Administración Aduanas, Bchovia.
2. ^a	649	Julio Poblador Poblador	Administración Correos, Cáceres	Delegación Provincial de Información y Turismo, Cáceres.
2. ^a	664	Antonio Hurtado Mora	Escuela Superior Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», Sevilla	Delegación Hacienda, Sevilla.
2. ^a	678	Bartolomé López Santos	Instituto «Vicente Espinel», Málaga	Centro Telecomunicación, Málaga.
2. ^a	727	Rafael Delgado Castro	Instituto «Virgen del Carmen», Jaén	Delegación Trabajo, Córdoba.
2. ^a	743	Tesifonte Mansilla Esteban	Gobierno Civil, Madrid	Ministerio Agricultura
2. ^a	750	Mannel Carrasco Muñoz	Dirección General de Seguridad	Ministerio Agricultura.
2. ^a	760	Eloy Martín López	Audiencia Provincial, Toledo	Delegación Trabajo Toledo.
2. ^a	783	David Pérez Hidalgo	Dirección General Plazas y Provincias Africanas.	Ministerio Trabajo.
2. ^a	849	Victorino Melon Hernández	Centro Telecomunicación, Burgos	Instituto «Cardenal López de Mendoza», Burgos.

2. ^a	855	Máximo Cogollos Castaño	Dirección General Correos y Telecomunicación.	Ministerio Gobernación.
2. ^a	902	Lorenzo Peláez Berrocal	Instituto Hispanomarroquí. Ceuta	Delegación Provincial Información y Turismo. Ceuta.
2. ^a	916	Rafael Muñoz-Caballero y Ruiz de Vargas ..	Hospital del Rey. Madrid	Ministerio Trabajo.
2. ^a	943	Andrés Robas Castellano	Escuela Artes y Oficios. Granada	Instituto «Padre Suárez». Granada.
2. ^a	956	Santiago López Plaza	Ministerio de la Gobernación	Consejo de Estado.
2. ^a	957	Toribio Trujillo Donadolso	Dirección General Correos y Telecomunicación.	Ministerio Trabajo.
2. ^a	1.000	Ramón López Laro	Escuela Profesional Comercio. La Coruña	Gobierno Civil. La Coruña
2. ^a	1.009	Manuel Fernández Gil	Biblioteca Nacional	Ministerio Agricultura.
2. ^a	1.031	Marcelino Broncano Martín	Museo Nacional Arte Moderno «Siglo XIX»	Dirección General Correos y Telecomunicación.
2. ^a	1.055	Claudio Gómez Ocina	Observatorio Astronómico	Fiscalía Tribunal Supremo
2. ^a	1.060	Fortunato Díaz Jiménez	Escuela Técnica Peritos Industriales. Madrid ..	Tribunal Supremo.
2. ^a	1.062	Teófilo Martínez Andrés	Escuela Comercio. Logroño	Escuela Peritos Industriales. Logroño
2. ^a	1.123	Evencio González González	Escuela Profesional Comercio. León	Gobierno Civil. León.
2. ^a	1.163	Emiliano Cáceres Vázquez	Escuela Superior Arquitectura. Madrid	Presidencia del Gobierno
3. ^a	280	Antonio Domínguez Seda	Instituto «San Isidoros». Sevilla	Centro Telecomunicación. Sevilla.
3. ^a	284	Onésimo Blanco Parra	Gobierno Civil. Santander	Delegación Provincial Estadística. Santander.
3. ^a	287	Manuel Santano Peña	Administración Correos. Cáceres	Delegación Provincial Estadística. Cáceres.
3. ^a	296	Modesto Parra García	Audiencia. Albacete	Delegación Hacienda. Albacete.
3. ^a	363	Simón Abanades García	Administración Correos. Guadalajara	Delegación Información y Turismo. Guadalajara.
3. ^a	368	Celestino Moreno González	Biblioteca Pública. Albacete	Audiencia Territorial. Albacete.
3. ^a	419	Andrés Barrientos Girón	Escuela Superior Ingenieros Montes	Ministerio Obras Públicas.
3. ^a	442	Diego Ortega Ortega	Universidad. Sevilla	Jefatura Obras Públicas. Sevilla.
3. ^a	492 bis	Joaquín Jiménez Ortiz de las Heras	Instituto «Cervantes». Madrid	Ministerio Educación Nacional.
3. ^a	514	Rufino Juberías Herranz	Instituto «Cervantes». Madrid	Dirección General Instituto Nacional Estadística.
3. ^a	524	Raimundo Hernando Herreros	Escuela Comercio. Ciudad Real	Dirección General Seguridad.
3. ^a	532	José Caparrós Cano	Universidad. Sevilla	Delegación Trabajo. Sevilla.
3. ^a	542	José Galdin Iglesias	Museo Arte Moderno «Siglo XIX»	Dirección General Instituto Geográfico y Catastral.
3. ^a	n. i.	Faustino López Rubio	Instituto «Cervantes». Madrid	Dirección General Correos y Telecomunicación.
3. ^a	n. i.	Santiago Galán Gutiérrez	Biblioteca Nacional	Fiscalía de la Audiencia.
3. ^a	n. i.	Antonio Espejo Gutiérrez	Centro Telecomunicación. Barcelona	Universidad. Barcelona
3. ^a	n. i.	Emilio Esmoris Gómez	Centro Telecomunicación. Vigo	Archivo Regional. La Coruña.
3. ^a	n. i.	Pedro Ureta Ibáñez	Museo del Pueblo Español. Madrid	Dirección General Correos y Telecomunicación.
3. ^a	n. i.	Jesús José López Charlon	Administración Correos. El Perrol del Caudillo.	Delegación Administrativa Educación Nacional. La Coruña.